

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En Aranjuez, siendo las 8:04 horas del día 28 de diciembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

### **CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

### **SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

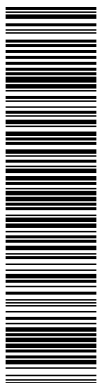
### **INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asiste la Teniente de Alcalde D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347326 0U5IA-C14WU-8NT9B B25EC68CF960BB600ED84CC74230C85D222D6CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



## ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

### 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 26 de diciembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de diciembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/4847, registrado el día 18 de diciembre de 2023, al nº 2023/4970, registrado el día 24 de diciembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### 3º. Asuntos económicos.

#### 3.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Mayores y Familia para la firma de convenio de colaboración con las Hijas de la Caridad de España Centro para el desarrollo de actividades a favor de la población en riesgo de exclusión social de Aranjuez.

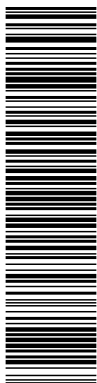
Se acuerda por unanimidad: la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y las Hijas de la Caridad de España Centro, por importe de 20.000 €, para el desarrollo de actividades a favor de la población en riesgo de exclusión social durante 2024, autorizando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

### 4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

#### 4.1. Propuesta que presenta el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul para la aprobación de la certificación n.º 4 y última certificación de las obras de accesibilidad y renovación de caucho continuo de 8 parques infantiles.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la cuarta y última certificación presentada al efecto descrito, por importe de **3.579,25 euros**(Base Imponible: 2.958,06 euros. IVA: 621,20 euros).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 4.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente n.º 20.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79697231	10/288444.9/20	96.845,00 €	51.448,91 €

## 4.3. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente n.º 15.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
H79800207	Expediente n.º 15 Solicitud 10/216578.9/20	104.730,00 €	67.092,66 €

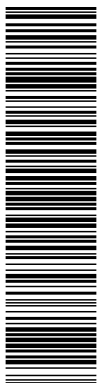
## 4.4. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente n.º 18.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

CIF/NIF	EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
E78814761	Expediente n.º 18 Solicitud 10/214865.9/20	104.730 €	57.928,78 €

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 5º. Asuntos de contratación administrativa.

### 5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de los servicios de asesoría, seguimiento y tratamiento de plagas en el arbolado del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 42/2018 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por el contratista INFFE, INGENIERÍA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L., con CIF B40226649, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (4.580,00 €), en relación con el expediente CON 42/2018 SE AB – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE PLAGAS EN EL ARBOLADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Medio Ambiente.

### 5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: Mantenimiento de la plataforma global para la gestión, difusión y participación ciudadana del patrimonio documental conservado en el Archivo Municipal de Aranjuez – SOLUCIÓN GADE DIGITAL. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**LOTE 1:** Mantenimiento de la plataforma global para la gestión, difusión y participación ciudadana del patrimonio documental conservado en el Archivo Municipal de Aranjuez- SOLUCIÓN GADE DIGITAL a favor de **CONSILIARIA CONSULTING S.L.** con CIF B66566233, desde el 24 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2025.

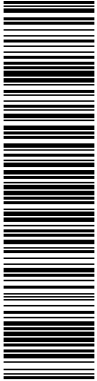
**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al de Archivo Municipal a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

### 5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: Mantenimiento de gestión bibliotecaria DIGIBIB, soporte de la biblioteca digital. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347326; 0U5IA-C14WU-8NT9B; B25EC69CF960B600ED84CC74230C85D22D6CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

**LOTE 2:** Mantenimiento de gestión bibliotecaria DIGIBIB, soporte de la biblioteca digital a favor de **DIGIBIS, S.L.U.** con CIF B81464653, desde el 25 de enero de 2024 hasta el 24 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al de la Biblioteca Municipal a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**5.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: Servicio de garantía y mantenimiento de CRONOS, CRONOSWEB, CRONOS APP Y CRONOSCLOUD. CON 07/2022 SU NE.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**LOTE 3:** Servicio de garantía y mantenimiento de CRONOS, CRONOSWEB, CRONOS APP Y CRONOSCLOUD a favor de **IZA PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.** con CIF A80415433, desde el 25 de enero de 2024 hasta el 24 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamento de Intervención y Deportes de a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**5.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 4: Mantenimiento del Software REMUDA. CON 07/2022 SU NE.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**LOTE 4:** Mantenimiento del Software REMUDA a favor de D. Jesús Alberto Saiz Cano con DNI-NIF 50478386X, desde el 20 de enero de 2024 hasta el 19 de enero de 2025.

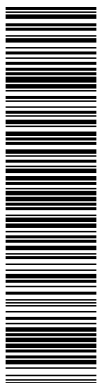
**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Centro de Servicios Sociales Especializados a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**5.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 5: Mantenimiento aplicación OMIGEST. CON 07/2022 SU NE.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**LOTE 5:** Mantenimiento aplicación OMIGEST a favor de CONSULTING Y FORMACIÓN GRUPO NOROESTE S.L. con NIF B81655334, desde el 25 de enero de 2024 hasta el 24 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Servicio de Oficina de Atención al Ciudadano a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**5.7. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 6: Servicio de soporte y mantenimiento Hot-Line de Software. CON 07/2022 SU NE.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**LOTE 6:** Servicio de soporte y mantenimiento Hot-Line de Software a favor de ABACO CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS S.L. con CIF B47039276, desde el 20 de enero de 2024 hasta el 19 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y Personal a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**5.8. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 7: Renovación del servicio de mantenimiento de las licencias EDItran. CON 07/2022 SU NE.**

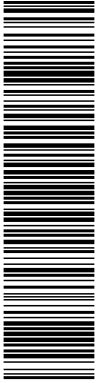
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**LOTE 7:** Renovación del servicio de Mantenimiento de las licencias EDItran a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. con CIF B88018098, desde el 21 de enero de 2024 hasta el 20 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y Recaudación a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347326 0U5IA-C14WU-8NT9B B25EC69C F960B6000ED84C74230C95D222D6CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

**5.9. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 8: Mantenimiento de licencia de programa de Salud Laboral “WinMedtra”. CON 07/2022 SU NE.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**LOTE 8:** Mantenimiento de licencia de programa de Salud Laboral “WinMedtra” a favor de A.T. MEDTRA, S.L. con CIF B39305156, desde el 20 de enero de 2024 hasta el 19 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamentos de Intervención y Salud a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**5.10. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 9: SICALWin, Aytos-Facturas, GPA, Accede Subvenciones, SIGEP, Portal del Empleado, Módulo de Embargos de WINGT (Conv. FEMP-AEAT), WINGT, Accede PMH, Accede RES (Registro Presencial), Registro Telemático y Portal PMH y tributario, ATLAS, SEMCAD, Urbanismo (Geoportal), AytosSecretaría, BL.Notifica, Firmadoc BPM y Firmadoc Mobile. CON 07/2022 SU NE.**

Se deja sobre la mesa.

**5.11. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de equipos de bombeo y todo tipo de materiales necesario para el funcionamiento de los distintos sistemas de riego, reparaciones, mantenimiento y nuevos proyectos de modernización, eficiencia y sostenibilidad de las instalaciones de riego y telegestión en las infraestructuras verde y azul del municipio de Aranjuez. CON 19/2023 SU AB.**

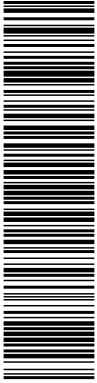
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación INICIO DE CON 19/2023 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y TODO TIPO DE MATERIALES NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SISTEMAS DE RIEGO, REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO Y TELEGESTIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS VERDE Y AZUL DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347326.0U5IA-C14WU-8NT9B B25EC69C9360B600ED84CC74230C95D222D6CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**5.12. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la Plaza de la Constitución s/n de Aranjuez. Financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 Mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales. CON 40/2023 OB AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **VICANTRES S.L.U.** la contratación de las obras de reforma para la mejora de la accesibilidad a los servicios sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, situados en la plaza de la constitución s/n de Aranjuez, financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 mejora de la accesibilidad universal de los servicios sociales, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación **47.482,46 €** (impuestos indirectos no incluidos) según la oferta económica presentada

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **VICANTRES S.L.U.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y emplazarle para la formalización del contrato.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato a la Dirección Facultativa, así como responsable de la unidad de seguimiento a efectos internos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Obras y Servicios D. Manuel Muñoz Quesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

## 6º. Asuntos de personal.

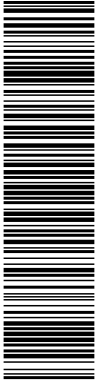
**6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director de Emisora Municipal de Radio “Onda Aranjuez”).**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Atribuir temporalmente las funciones de Director de la Emisora Municipal de Radio “Onda Aranjuez” a **D. \*\*\***, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.



DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**SEGUNDO.-** La atribución temporal de las funciones surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso a partir del día 1 de enero de 2024 y se mantendrá hasta la cobertura definitiva de la vacante por el procedimiento legalmente establecido.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

**6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director CTA).**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Atribuir temporalmente las funciones de Director del Centro de Atención a Drogodependiente (CTA) a **D<sup>a</sup> \*\*\***, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

**SEGUNDO.-** La atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

**6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Director de C.C. Isabel de Farnesio).**

Se deja sobre la mesa.

**6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal (Encargado de Fontanería).**

Se deja sobre la mesa.

**6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación técnico emisora.**

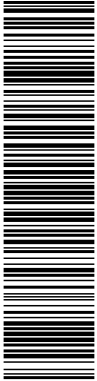
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación de un técnico de emisora, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación de **Dña. \*\*\*** como Técnico de Emisora, a jornada completa, en régimen de interinidad, para sustituir a **D. \*\*\***, en tanto éste último tenga atribuidas las funciones de Director de la Emisora Municipal según los antecedentes del presente informe.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347326 0U5IA-C14WU-8NT9B B25EC69CF960BB600ED84C74230C95D22D6CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**6.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral de arquitecto/a técnico para cubrir I.T.**

Se deja sobre la mesa.

**6.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de un educador/a social funcionario interino vinculado a convenio para la prevención y control del absentismo escolar en colaboración con la Comunidad de Madrid.**

Se deja sobre la mesa.

**6.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramientos de trabajadores vinculados a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.**

Se deja sobre la mesa.

**6.9. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de operario/a de limpieza.**

Se deja sobre la mesa.

**6.10. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de dos operarios/as de limpieza para cubrir IT.**

Se deja sobre la mesa.

**6.11. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.**

Se deja sobre la mesa.

**7º. Turno de urgencia.**

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 27 de diciembre de 2023 por la Interventora General Accidental, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

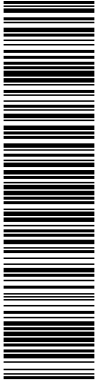
**7.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **950159,06 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.12</b> .28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U5IA-C14WU-8NT9B</b> Fecha de emisión: <b>16 de Enero de 2024 a las 15:31:20</b> Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2024 15:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/01/2024 15:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1347326 0U5IA-C14WU-8NT9B B25EC69C F960BB600ED84C74230C95D22D6CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Secretaría General*

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 27 de diciembre de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.**

Se deja sobre la mesa.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:10 horas.

Firmado electrónicamente.